

CONCON, 04 JUN 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1429

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferior a 1000 UTM”.
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Las facultades emanadas de la Ley N°19.880, “Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos”, Artículos 52° y 62°.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°068 del 31 de Diciembre 2018, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2019.
- e) Ley N°20.248 que otorga la Subvención Escolar Preferencial SEP, para financiar los Planes de Mejoramiento Educativo de las Escuelas.
- f) Bases Administrativas para la Licitación Pública por adquisiciones de Textos Escolares Math in Focus y Textos de matemática Marsahall Cavendish para alumnos y Docentes de los Establecimientos Educativos Municipalizados: Escuela Irma Salas Silva, Escuela Oro Negro y Escuela Puente Colmo.
- g) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha Abril del 2019.-
- h) Solicitud de Pedido de los Establecimientos Educativos Municipales, Escuela Irma Salas Silva Solicitud de Pedido N° 03, Escuela Oro Negro Solicitud de Pedido N° 007 y Escuela Puente Colmo Solicitud de Pedido N°012, de Fecha Marzo de 2019, que contienen la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la Supervisora de Finanzas DAEM.
- i) Fundamentación contenidas en el Plan de Mejoramiento Educativo de las Escuelas.
- j) Justificación de la Compra
- k) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

BASES PARA LICITACION

“TEXTOS ESCOLARES PARA ALUMNOS”

1.- INTRODUCCIÓN:

El Departamento de Educación Municipal Concón, en adelante “DAEM CONCÓN” llama a licitación pública para la adquisición de Textos Escolares para los Establecimientos Educativos Municipalizados, Escuela Irma Salas Silva, Escuela Oro Negro y Escuela Puente Colmo.

Para tal efecto se requiere que los señores Proveedores oferten un producto según el estándar de calidad y acorde a las especificaciones que más adelante se detallan.

2.- CONDICIONES PARA OFERTAR:

Podrán participar en la presente licitación, las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su idoneidad técnica según la normativa vigente y que cumplan con los demás requisitos mínimos establecidos en las presentes bases.

Los señores oferentes que no tengan representación en la Quinta Región deberán entregar y prestar todas las facilidades para cumplir con la entrega del servicio solicitado y además deberán posibilitar cualquier cambio de los textos si fuera necesario.

De preferencia estar inscrito y vigente en los registros de Chileproveedores, de lo contrario si el Sr. Oferente no esta en esa condición deberá inscribirse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la adjudicación o la emisión y envío de la orden de compra respectiva.

Quedaran excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.

3.- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Los proponentes deberán presentar su oferta a través del portal "Mercadopublico.cl", adjuntando todo los documentos requeridos para evaluar su oferta, por lo que deberán anexar a la oferta dichos documentos.

La propuesta deberá contener todo lo requerido en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas. Todos estos antecedentes serán bajados directamente del portal Mercado Público, por lo tanto, los oferentes deberán subirlos vía archivos adjuntos.

No serán consideradas en el proceso de evaluación aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos solicitados. Será responsabilidad de los oferentes haber proporcionado toda la información que permita a la comisión efectuar la evaluación.

4.- ESPECIFICACIONES GENERALES DEL REQUERIMIENTO.

- a) **Los Textos a adquirir para los Establecimientos Educativos Municipalizados, son según el listado adjunto.**

5.- CONDICIONES PARA PRESENTAR LA OFERTA ECÓNOMICA:

Los oferentes deberán indicar en su propuesta económica el valor total de lo ofertado, y este debe ser presentado en valores netos, además debe considerar el margen legal para este tipo de adquisición que no debe superar las 1000 UTM.

Si los valores superan los precios de mercado o no son convenientes para el Departamento de Educación Municipal Concón, la Licitación se declarará inadmisibles, procediendo según indica la Ley N°19.886.

El Departamento de Educación Municipal podrá adjudicar los productos o servicios según priorización interna, y en virtud de la disponibilidad presupuestaria vigente, el D.A.E.M. se reserva el derecho de disminuir o aumentar la cantidad de productos o servicios hasta en un 30% del monto total adjudicado.

6.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS:

Los textos deberán ser entregados en cada Escuela, **sin costo de flete para el comprador.**

La Empresa adjudicada deberá entregar los textos en una sola entrega, no se aceptara otra forma de entrega o recepción de los textos.

Los señores oferentes deberán cotizar solo los textos solicitadas, si se cotiza otro tipo de material este deberá ser de calidad superior al indicado en las bases, no se aceptara material alternativo, salvo que este sea de calidad superior al solicitado.

Las ofertas que indiquen un plazo de entrega de los textos superior a 9 días hábiles y/o que no indiquen plazo de entrega en su oferta quedaran fuera de bases.

Las ofertas que no adjunten la documentación solicitada en las bases serán rechazadas del proceso licitatorio.

Las ofertas que superen el monto disponible de \$16.300.000, con IVA incluido quedaran fuera de Bases.

El incumplimiento de uno de estos requisitos faculta al D.A.E.M. de Concón para anular la orden de compra al proveedor adjudicado.

7.- ANTECEDENTES OBLIGATORIOS A PRESENTAR:

Para efectos de la evaluación se solicita a los oferentes incluir los siguientes antecedentes:

- a) La oferta económica deberá ser presentada en valores netos.
- b) Los precios deberán ser valorizados en moneda nacional, (pesos).
- c) La oferta técnica deberá incorporar en la propuesta el listado económico adjunto. Por lo que deberán anexar a la oferta dichos documentos.
- d) La garantía de los textos será efectiva según Ley del Consumidor , Ley N° 19.496 , Ley 20.555 y ley N° 21.062.
- e) Se deberá adjuntar a la oferta económica las declaraciones juradas N°1 y N°2.- (Adjunto a la licitación).

8.- PERIODO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS:

Si a los señores oferentes se les presentan dudas respecto a la licitación y lo indicado en las presentes bases, estas consultas deberán ser remitidas por medio del foro establecido en www.mercadopublico.cl, dentro de los plazos establecidos en la ficha de licitación.

9.- CRITERIOS DE EVALUACION:

Ítem	Observaciones	Ponderación
1 Precio.	$X = \frac{\text{Precio mínimo ofertado} * 100}{\text{Precio Oferta X}}$	70%
2 Plazo de Entrega.	Será evaluada con el mayor puntaje la que considere el menor plazo de entrega según detalle: (Entrega en 4 días hábiles = 25%), (Entrega en 5 días hábiles = 15%), (Entrega en 6 días hábiles = 10%), (Entrega en 7 días hábiles = 5%), (Entrega en 8 días hábiles = 1%).	25%
3 Garantía de Productos.	Será evaluado con el mayor puntaje la oferta que considere la mejor garantía en el tiempo según detalle: (Garantía de 6 o más meses = 5%), (Garantía de 4 a 5 meses = 3%), (Garantía de 2 a 3 meses = 1%), (Garantía de 1 mes = 0%).	5%

10.- DE LA ADJUDICACIÓN:

Se adjudicará al proveedor que, en su conjunto, ofrezca en su propuesta las condiciones más convenientes y ventajosas para este Departamento. Es decir, calidad de los productos o servicios, garantías, plazo de entrega, y mejor relación costo beneficio. Que de ser necesario, deberán aceptarse por escrito dentro de su oferta.

La comisión evaluadora, dispondrá de cuatro días hábiles, a contar del día siguiente de la fecha de apertura, para estudiar las condiciones de las ofertas y elaborar un informe detallado de las ofertas, estableciendo los puntajes ponderados obtenidos por cada uno de los oferentes.

Dicho informe técnico será entregado al Sr. Alcalde o a quien corresponda resolver la licitación, de acuerdo a los Decretos de Delegación.

La Comisión Evaluadora, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción de las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de información.

Asimismo podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan

producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Para ello, los oferentes deberán presentar lo omitido, dentro del plazo fatal de 2 días hábiles, y se informará a través del sistema de información.

Se declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, se declarará inadmisibles las licitaciones cuando las ofertas no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las bases, o cuando estas no resulten convenientes a los intereses del Municipio, no será adjudicada la licitación cuando las ofertas evaluadas obtengan un puntaje inferior al 70% del total asignado a la evaluación.

11.- ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

Cada Orden de Compra "OC" emitida por el "DAEM DE CONCÓN" deberá ser aceptada por el proveedor que adjudique el (los) producto (s) o servicios a más tardar en 5 días hábiles desde la fecha de envío, si el Proveedor no acepta la Orden de Compra dentro del plazo establecido será anulada y readjudicada a la siguiente oferta si se ajusta a los requisitos establecidos en las bases.

12.- DIRECCIÓN DE ENTREGA:

Escuela Irma Salas Silva, Calle las Pimpinelas N°1370 Caleta Higuierillas Concón, Teléfono Contacto: 32-2810233, Escuela Oro Negro, Calle Tierra del Fuego N°850 Concón, Teléfono Contacto: 32-2811756, Escuela Puente Colmo, Camino Internacional s/n° Puente Limache Concón, Teléfono Contacto: 32-2518611.-

13.- RESOLUCIÓN DE EMPATES:

En caso de existir un puntaje igual entre dos o más oferentes, lo cual implique un empate entre ellos, se hará una nueva evaluación entre las ofertas empatadas, considerando únicamente como criterio de análisis el precio final de los textos con todo incluido.

Si la situación de empate persiste, se seguirá el orden de ponderación de los criterios de evaluación, todos incluidos.

En caso de persistir el empate se adjudicará conforme al interés económico del Departamento de Educación Municipal Concón, tomando en cuenta criterios no considerados en la evaluación antes descrita, tales como "capacidad de respuesta en caso que se necesite cambiar textos", o "El comportamiento anterior en licitaciones adjudicadas por este Departamento.

14.- READJUDICACIÓN:

En caso que el proveedor adjudicado no pueda cumplir con la entrega de los textos o productos adjudicados, el Departamento de Educación Municipal Concón, podrá readjudicar el proceso licitatorio a la segunda oferta mejor evaluada, de acuerdo al acta de evaluación informada en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl

15.- MULTAS:

El Departamento de Educación Municipal Concón, iniciará el proceso de aplicación y cobro de multas en los siguientes casos.

- a) Si el proveedor no cumple con la entrega del 100% de los productos o servicios adjudicados.
- b) Si el señor oferente no cumple con el plazo de entrega de los textos según la fecha indicada en su oferta.
- c) Si los textos no se ajustan a lo ofertado y adjudicado, según los requerimientos antes indicados en las presentes bases.

Todos estos casos obligarán a la Empresa adjudicada a pagar una multa por incumplimiento de la obligación del 3% sobre el monto total bruto adjudicado por cada día de atraso, descontado en la factura respectiva, para lo cual el Oferente se obliga a enviar una nota de crédito por el valor de la multa exenta de IVA. (Ya que no podrá rebajar impuesto por la demora).

Si la Dirección del D.A.E.M. considera que existe merito suficiente para la aplicación de una multa, establecida en estas bases, comunicara por documento escrito mediante entrega certificada al domicilio del adjudicatario su decisión.

El pago de la multa deberá hacerse efectivo por el adjudicado dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de notificación respectiva, mediante un ingreso en Tesorería Municipal y el señor oferente deberá

Presentar una fotocopia del ingreso en el D.A.E.M. de Concón, Sin perjuicio de lo anterior, dicha multa podrá cobrarse por vía administrativa, deduciéndola de los montos que adeude el D.A.E.M al Proveedor adjudicado.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, la Dirección del D.A.E.M podrá ejercer las acciones legales que correspondan para el debido resguardo del interés fiscal.

El proveedor al ofertar en la presente licitación declara tener conocimiento de estos puntos y se compromete a aceptarlos y respetarlos.

16.- FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en 1 sola cuota, previa recepción conforme de los textos por el funcionario encargado del Establecimiento de la recepción.

Dicho pago se efectuará en 30 días, contados desde la recepción y certificación conforme de la factura o boleta presentada por el Sr. oferente.

17.- DEL ARREGLO DE CONTROVERSIA:

Para la solución de las diferencias que se pudieren originar durante el proceso de prestación del servicio, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes que correspondan a la comuna de Concón.

LISTADO TEXTOS MATH IN FOCUS:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	MATH IN FOCUS A, PARTE 1 y 2 (Texto del alumno-Kindergarten)	129
2	MATH IN FOCUS B, PARTE 1 y 2 (Texto del alumno-Kindergarten)	65
3	MATEMÁTICA MARSHALL CAVENDISH 1 B	130
4	MATEMÁTICA MARSHALL CAVENDISH 2 B	106
5	MATEMÁTICA MARSHALL CAVENDISH 3 B	70
6	MATEMÁTICA MARSHALL CAVENDISH 4 B	105
7	MATH IN FOCUS CUADERNO DE PRÁCTICA ADICIONAL A	7
8	MATH IN FOCUS CUADERNO DE PRÁCTICA ADICIONAL B	4
9	MATH IN FOCUS CUADERNO DE ENRIQUECIMIENTO A	7
10	MATH IN FOCUS CUADERNO DE ENRIQUECIMIENTO B	4
11	MATH IN FOCUS CUADERNO DE EVALUACIONES	6
12	MATH IN FOCUS MATERIAL TRAQUELADO	14
13	MATEMÁTICA MARSHALL CAVENDISH 1 B GUÍA DOCENTE	4
14	MATEMÁTICA MARSHALL CAVENDISH 2 B GUÍA DOCENTE	3
15	MATEMÁTICA MARSHALL CAVENDISH 3 B GUÍA DOCENTE	2
16	MATEMÁTICA MARSHALL CAVENDISH 4 B GUÍA DOCENTE	3
17	MATH IN FOCUS LIBRO GIGANTE A	4
18	MATH IN FOCUS LIBRO GIGANTE B	2

DECRETO

1. **LICÍTESE**, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, la adquisición de "Textos Math in Focus y Guía de Matemáticas Marshall Cavendish " para alumnos y Docentes de los Establecimientos Educativos Municipalizados.
2. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-04-002, Textos y Materiales de Enseñanza.
3. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
4. **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios como integrantes de la comisión Evaluadora de la presente licitación.
 - a) Rodrigo Ulzurrún Díaz, Director D.A.E.M, RUT: [REDACTED] o quien le represente.
 - b) Claudia González Reginato, Directora Escuela Irma Salas Silva, RUT: [REDACTED] o quien le represente
 - c) [REDACTED], Directora Escuela Oro Negro RUT: [REDACTED] o quien le represente
 - d) Osvaldo Delgado Nanjarí, Director Escuela Puente Colmo RUT: [REDACTED] o quien le represente.Quienes para todos los efectos, conforme a lo estipulado en la Ley 20.730 del 2014 y su Reglamento, se convierten en sujetos pasivos, mientras dure dicho proceso.
5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

SECRETARÍA MUNICIPAL
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/RUD/arq.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

